

FECHA: 31/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 4052/2010

ID TÍTULO: 4312708

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Especial por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La presente modificación del plan de estudios del Máster en Educación Especial de la Universitat de València se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, conforme a la cual, ¿Los Másteres Universitarios oficiales que a la entrada en vigor de esta norma se estructuran en un número de créditos ECTS diferente lo establecido en la



misma, dispondrán de como máximo tres años para adaptarse. Para ello deberán solicitar una modificación sustancial de su plan de estudios para pasar este a disponer de 60, 90 o 120 créditos, de forma previa a la renovación de su acreditación. Se modifican exclusivamente los créditos de las materias de prácticas Externas, que pasan a 15 créditos, y de la materia de Trabajo Fin de Máster, que pasa a 15 créditos. Asimismo, se adapta la estructura del mismo al RD.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023.



1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se incluyen los perfiles de egreso en el apartado 1 Justificación.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la 'Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios' publicada por la ANECA el 14/04/2023.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado incluyendo el art. 18 del RD. 822/2021

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la 'Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios' publicada por la ANECA el 14/04/2023.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la 'Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios' publicada por la ANECA el 14/04/2023.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:



Se modifican los créditos de las Prácticas Externas y el Trabajo Final de Máster.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se ha procedido a la actualización del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD 822 de 2021, y a las orientaciones de la ?Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios? publicada por la ANECA el 14/04/2023.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualiza la información relativa a las prácticas externas.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica el año de implantación de la modificación.



8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de acceso.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se añade el enlace informativo.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el correo electrónico.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el correo electrónico.

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el correo electrónico.

11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Actualizar información.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

